



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/54/283  
14 de septiembre de 2000

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 176 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/54/L.88/Rev.1 y Add.1)*]

#### **54/283. Examen del problema del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida en todos sus aspectos**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 44/233, de 22 de diciembre de 1989, la resolución 1999/36 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1999, y otras resoluciones pertinentes,

*Observando con profunda preocupación* la propagación cada vez más rápida del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), que ya ha infectado a millones de personas en todo el mundo, y el consiguiente aumento de la incidencia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA),

*Reconociendo* que ningún país del mundo se ha librado de la epidemia del SIDA y que el 90% de las personas afectadas por el VIH/SIDA viven en los países en desarrollo, que se han visto muy gravemente perjudicados, en particular en África,

*Consciente* de que en muchos países la epidemia del SIDA se ha convertido en una crisis del desarrollo, con consecuencias devastadoras para el progreso humano, social y económico, y de que los avances logrados en los últimos cincuenta años en la esfera del desarrollo, incluido el aumento de la supervivencia infantil y de la esperanza de vida, están siendo contrarrestados por la epidemia del VIH/SIDA,

*Alarmada* por el hecho de que, pese a todos los esfuerzos realizados, la epidemia del VIH/SIDA está teniendo efectos más graves de lo que se preveía en un principio, y reconociendo que los recursos que se dedican a la lucha contra la epidemia, tanto en el plano nacional como internacional, no corresponden a la magnitud del problema,

*Elogiando* los esfuerzos desplegados por el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida para coordinar e intensificar las medidas encaminadas a lograr que todos los foros adecuados se ocupen de ese problema,

*Reconociendo* que las necesidades en los países que hacen frente al SIDA sobrepasan en gran medida los recursos humanos y financieros que se destinan a ello y que es indispensable contar con un compromiso político de alto nivel para redoblar la lucha contra la epidemia,

1. *Decide* celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de tres días de duración lo antes posible, preferentemente en mayo de 2001, pero no después de que concluya su quincuagésimo sexto período de sesiones, para examinar y combatir el problema del VIH/SIDA en todos sus aspectos y coordinar e intensificar las medidas internacionales para combatirlo;

2. *Insta* a los Estados Miembros y a los observadores a que procuren estar representados en el período extraordinario de sesiones a un alto nivel político;

3. *Decide* que se determinen lo antes posible, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, las fechas exactas del período extraordinario de sesiones y las modalidades, la participación y la organización del proceso preparatorio y el período extraordinario de sesiones;

4. *Decide también* incluir en el programa de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Examen del problema del virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida en todos sus aspectos”.

*100a. sesión plenaria  
5 de septiembre de 2000*